



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 309-2024-UNAH

Huanta, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 325-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 0586-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 21 de agosto de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000669; Memorandum N° 1684-2024-UNAH/DGA, de fecha 14 de agosto de 2024; Informe N° 557-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 14 de agosto de 2024; Informe Técnico N° 018-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 31 de julio de 2024; Informe N° 495-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 17 de julio de 2024; Informe N° 452-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 16 de julio de 2024; Informe N° 456-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 08 de julio de 2024; Proveído N° 515-2024-UNAH/DGA, de fecha 31 de mayo de 2024; Requerimiento N° 169-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 29 de mayo de 2024; Proveído S/N de fecha 28 de agosto de 2024; acuerdo por unanimidad de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2024-UNAH, de fecha 22 de abril de 2024, se aprueba el *"PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y LIMPIEZA/ASEO, DEL LOCAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA"*, presentado por el Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1, 698,330.00 soles para su ejecución. Asimismo, aprueba los *"LINEAMIENTOS QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA"*;

Que, mediante Requerimiento N° 169-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNAH, Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata, solicita a la Directora General de Administración de la UNAH, realizar el SERVICIO DE



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 309-2024-UNAH

Huanta, 29 de agosto de 2024

ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH, indicando que este servicio forma parte del Plan de Mantenimiento 2024, y tiene como finalidad otorgar protección solar y de las lluvias a los usuarios de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Adjunta Pedido de Servicio N° 000378 y Términos de Referencia;

Que, mediante Proveído N° 515-2024-UNAH/DGA, de fecha 31 de mayo de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, deriva a la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, el requerimiento del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 456-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNAH, Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata, remite a la Directora General de Administración de la UNAH, la modificación de los Términos de Referencia del Requerimiento N° 169-2024-UNAH-DGA/USG, indicando que habiéndose evaluado el estudio de mercado y realizado las coordinaciones con la Unidad Ejecutora de la UNAH en lo concerniente al SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH, se determinó disminuir las coberturas Tipo 04 y 05, con el objetivo de evitar afectar a futuros proyectos de inversión, por ello, solicita realizar un nuevo estudio de mercado y/o cotización, toda vez que se ha modificado los metrados en los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 452-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, Econ. Alexander Javier Solís Montesinos, ratifica el contenido del Informe N° 027-2024-DGA-UA/ALII-CRIA y debido a la ausencia de más postores y/o proveedores que cumplan con los Términos de Referencia para el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH, remite la devolución del Requerimiento N° 169-2024-UNAH-DGA/USG al área usuaria (Unidad de Servicios Generales de la UNAH);

Que, mediante Informe N° 495-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNAH, Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata, en atención al Informe N° 452-2024-UNAH-DGA-UA, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, la modificación de los Términos de Referencia para el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH, conforme a la Directiva N° 001-2023-UNAH, “DISPOSICIONES QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (08) UIT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 31 de julio de 2024, la Responsable (e) de Adquisiciones y Contrataciones de la UNAH, Lic. Adm. Yakelin Rocío Pianto Zambrano, respecto al Requerimiento N° 169-2024-UNAH-DGA/USG, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH”, y a efectos de determinar el valor estimado para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, ha considerado como fuente de información las cotizaciones a diversos proveedores a nivel nacional, es así que, a través de la publicación en la página web del portal institucional, se obtuvo cotizaciones de potenciales proveedores dedicados al rubro del servicio, y concluye indicando que, el valor estimado para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH”, según los Términos de Referencia remitidos por el área usuaria asciende al monto total a S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles), del mismo modo, solicita la aprobación



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 309-2024-UNAH

Huanta, 29 de agosto de 2024

del valor estimado para proseguir con los actos preparatorios del proceso de selección. Adjunta el cuadro comparativo y estudios de mercado para determinar el valor estimado;

Que, mediante Informe N° 557-2024-UNAH-DGA/USG, de fecha 14 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNAH, Ing. Rubén Santa María Medina Huaripata, evalúa el valor estimado, como área usuaria, en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH", asimismo, se basa en los Términos de Referencia y cumple con las disposiciones legales establecidas; concluyendo que el valor estimado es igual o cercano al presupuesto elaborado, el cual asciende a S/ 168,530.20 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta con 20/100 Soles), asimismo, se basa en los Términos de Referencia y cumple con las disposiciones legales establecidas;

Mediante Memorandum N° 1684-2024-UNAH/DGA, de fecha 14 de agosto de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, en mérito al Informe Técnico N° 018-2024-UNAH-DGA-UA e Informe N° 557-2024-UNAH-DGA/USG, aprueba el valor estimado por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles) y autoriza continuar con los actos preparatorios para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH";

A fojas 222 de autos, obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000669, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, Econ. Alexander Javier Solís Montesinos y por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAH, CPC Zoraida Rimachi Salazar por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles) para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH";

Mediante Informe N° 0586-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 21 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, Econ. Alexander Javier Solís Montesinos, solicita a la Directora General de Administración de la UNAH, la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH", señalando que se encuentra en la fase de actuaciones preparatorias y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000669;

Que, mediante Opinión Legal N° 325-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la solicitud de aprobación de expediente de contratación de del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH", es pertinente aprobar dicho expediente, cuyo valor estimado asciende al monto total de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído S/N de fecha 28 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de agosto de 2024;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 309-2024-UNAH

Huanta, 29 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURAS EN BANCAS EN EL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES, BARRIO CINCO ESQUINAS, UBICADO EN EL JR. MIGUEL LAZÓN N° 370 DE LA UNAH", cuyo valor estimado asciende al monto total de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, publicar el acto resolutorio a emitir y de los informes que la sustenten en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Transparencia y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Transparencia
Interesados
Archivo (02)